



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 266

Radicado desacato No. 13468408900120180035800

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole que el término concedido a la parte demandante para pronunciarse sobre la solicitud de terminación del proceso elevada por la ejecutada, se encuentra vencido, sin que se hubiere hecho uso del mismo. Provea.

Mompós, Bolívar, 16 de abril de 2024.


SERGIO DAVID SUAREZ CASTRO
SECRETARIO

Mompós, Bolívar, dieciséis (16) de abril de Dos mil veinticuatro (2024).

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: MARIA EMERITA ARIAS DE ARIAS

DEMANDADO: IDALMIS SOTO REYES

ASUNTO: DECRETA TERMINACION POR PAGO- SIN SENTENCIA

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se advierte que mediante auto de fecha 4 de diciembre de 2023, se ordenó correr traslado a la demandante, para que se pronunciara sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada a través del correo de la demandada, para lo cual se le concedió el término de 5 días seguidos a su notificación, so pena de entenderse coadyuvada.

Como quiera que el término se encuentra vencido, sin que hubiere pronunciamiento alguno, este Juzgado accederá a lo solicitado, conforme lo establece el artículo 461 del C.G.P., en consecuencia,

RESUELVE:

- 1º. DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo iniciado por MARIA EMERITA ARIAS DE ARIAS, través de apoderado judicial, contra IDALMIS SOTO REYES, con radicación 2018-00358-00, por pago total de la obligación.
- 2º. ORDENAR** levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de la demandada, siempre y cuando no hubiere remanente embargado. Por secretaria líbrense los oficios a que haya lugar.



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 266

Radicado desacato No. 13468408900120180035800

3º. ARCHIVASE oportunamente el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO.

JUEZ